



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

# Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 5 de septiembre de 2019

Número 5359-I

## CONTENIDO

### Intervenciones

- 2** Desde la tribuna, de la ciudadana María Bertha Sántiz Pérez en el marco de la celebración de 2019 como Año Internacional de las Lenguas Indígenas

### Comunicaciones oficiales

- 3** De los diputados Carlos Humberto Castaños Valenzuela, Higinio del Toro Pérez, Verónica Beatriz Juárez Piña, Ana Karina Rojo Pimentel, Dulce María Corina Villegas Guarneros y Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, por las cuales solicitan el retiro de iniciativas
- 6** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite el primer informe de labores de esa dependencia y sus homólogas de Relaciones Exteriores; de la Defensa Nacional; de Marina; de Hacienda y Crédito Público; de Bienestar; de Energía; de Economía; de Agricultura y Desarrollo Rural; de Comunicaciones y Transportes; de Educación Pública; de Salud; del Trabajo y Previsión Social; de Turismo;

de la Función Pública; de Cultura; de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

- 15** Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a las acciones de vigilancia epidemiológica de los migrantes que transiten por territorio nacional
- 16** De la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Tlaxcala, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para garantizar que no se vulneren en el sistema penitenciario mexicano los derechos humanos de migrantes
- 18** Del Sistema DIF de Sonora, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para garantizar el acceso de las personas con discapacidad al entorno físico y el equipamiento urbano

## Anexo I

**Jueves 5 de septiembre**

## Intervenciones

DESDE LA TRIBUNA, DE LA CIUDADANA MARÍA BERTHA SÁNTIZ PÉREZ EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE 2019 COMO AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

### **El conocimiento ancestral es fundamental para un pensamiento y una práctica incluyente**

Muy buenos días tengan todos ustedes y a todas las personas que me ven en este momento; con la venia de todos, inicio mi intervención.

Mi nombre es María Bertha Sántiz Pérez, nací en una localidad tojol-ab'al llamada oficialmente Rosario Bahuitz, en el municipio de las Margaritas, Chiapas, México.

Soy una de las tantas mujeres indígenas que existen en nuestro México y en el mundo, hablo y escribo la lengua tojol-ab'al, de la familia lingüística mayense, y el español.

Tojol-ab'al se llama mi primera lengua y significa "palabra verdadera", "discurso correcto" o "palabra que no miente", compuesta por dos raíces: tojol, que equivale a "recto, correcto, justo, derecho", y ab'al: "palabra, discurso". Por ello, las y los tojol-ab'ales nos denominamos mujeres verdaderas, hombres verdaderos.

Nos encontramos en la parte sureste del estado de Chiapas, colindando con la hermana República de Guatemala, con asentamiento en los municipios de Las Margaritas, Altamirano, Comitán, La Independencia, Ocosingo y Maravilla Tenejapa, en tres microrregiones conocidas como Valles, Tierras Frías de Altamirano y, al sur, la región de las cañadas de la selva lacandona.

Es un gusto para mí ejercer mi derecho a la libre expresión; más aún porque por fin se nos está brindando y tomando en cuenta en estos espacios que por derecho nos corresponden a los pueblos indígenas. Espero de todo corazón se refuercen mucho más las interacciones recíprocas y de respeto entre las diversas culturas, y se suprima la distinción clasista, discriminadora; que se conciba la diversidad y la diferencia como parte de la riqueza de nuestro país y se tenga presente que

todos tenemos el mismo color de sangre y que todos nacemos y moriremos algún día.

Asimismo, nuestra Constitución, en su artículo 1º, párrafo 5, prohíbe cualquier tipo de discriminación, mientras que en el artículo 2º, apartado B, establece que a las instituciones competentes les corresponde garantizar los derechos de los pueblos indígenas para el desarrollo integral de los mismos, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Como mujer indígena tojol-ab'al veo la necesidad urgente de caminar juntos hacia una educación basada en los conocimientos ancestrales, pues creo firmemente que así encontraremos mejores alternativas para superar las dificultades que ahora enfrentamos en nuestro México y en todo el mundo. Hay descontrol ético y moral que diluye todo afecto y amor al prójimo; todo ello por la falta de conciencia en retomar y practicar la enseñanza de los abuelos, que en su momento dejaron dicha a través de sus experiencias y en la tradición oral. Conocimientos que se deben transmitir de generación en generación. Muchos de ellos se encuentran plasmados de manera escrita, como otra forma de resistencia hacia la colonización total.

De esta manera, cada día estamos sumando esfuerzos como estrategia para fortalecer nuestras culturas milenarias. Cortaron los troncos, pero no nuestras raíces; ya no deben ser llamados "creencias de los pueblos", sino frutos de la experiencia, conocimientos y saberes ancestrales mayas los que desde hace más de quinientos años quisieron arrebatarlos por el simple hecho de no hablar la lengua del opresor, y no sabían quiénes somos, cómo somos y a dónde vamos; ignoraban totalmente nuestra visión y relación con la naturaleza, por tal razón, los colonizadores calificaron de irracional y bárbaros a nuestros ancestros, y en muchos casos persisten hasta ahora dichos calificativos.

Por esa ideología impuesta, la mayor parte de los hablantes crecieron ignorando la importancia de hablar y escribir su lengua, mucho menos con el interés de conocer e indagar los conocimientos guardados, pues, para ellos es equivalente a NADA. Dicha imposición se replica en las escuelas hoy en día, desde la educación básica se dice que los conocimientos de los indios son de ignorantes, son ficción, simples mitos propios de salvajes. Frente a estos problemas, el estandarte es la mujer, mamá, abuela y luchadora en el engranaje de

la cultura y la naturaleza del saber, son fuentes en las que brotan los conocimientos y pensamientos de cada pueblo.

Por esta razón es necesario seguir fortaleciendo en todo momento y por todos los espacios que las autoridades coadyuven hacia su práctica y que cada hablante esté seguro y orgulloso de su lengua y cultura, para así no ser blanco fácil de ningún tipo de discriminación, pues el lenguaje es base y poder para el diálogo, el saber, el conocimiento para comprender la organización y la forma de vida de un pueblo o nación. Hoy más que nunca necesitamos retomar la sabiduría de los pueblos originarios para salvaguardar todo lo que existe, la naturaleza, la tierra preciosa que a diario la estamos matando con nuestras acciones irresponsables.

De igual manera, coadyuvar esfuerzos por la igualdad y equidad de género, ya que muchas mujeres siguen siendo vulneradas en sus derechos, lo que es tres veces o más con la mujer indígena. Mujeres que han sido y están siendo asesinadas en todo el país, y no sucede como excepción en las comunidades indígenas, donde muchas veces no existe la justicia, peor aún, cuando la sociedad misma ha naturalizado dichos hechos denigrándolas y etiquetándolas por su misma desgracia. Realmente estas acciones son degradantes. Se desconoce completamente lo importante que es cada mujer en esta sociedad moderna, mientras que la concepción maya o indígena ancestral la pone en el plano de dador de vida, el hilo conductor con la naturaleza, tierra y agua como fuente de vida y alimentos.

La Mujer es parte fundamental del ser humano, capaz de llevar a cabo cualquier cosa, debe ser sujeto de derecho y no objeto, como suele ser hoy en día.

Por ello, ¡un pensamiento y una práctica incluyente con nosotras!, ¡otro mundo es posible!

Entonces, una educación desde los conocimientos ancestrales, implica que todos debemos reflexionar y poner en práctica, partiendo por los espacios de gobierno, legisladores y otras instancias, el pueblo en general, para así tener una sociedad más incluyente, más ciudadanos conscientes y atención adecuada sobre las necesidades de cada pueblo indígena o no indígena, así evitaremos la muerte de las culturas y conocimientos milenarios de los pueblos originarios.

Por último, hago la invitación para que todos los no hablantes de alguna lengua indígena aprendan una diferente. Aprender un segundo idioma será propicio para ir construyendo una interculturalidad verdadera, no maquillada a folklorismo. Interculturalidad mediante la convivencia y el diálogo con los otros pueblos que cohabitan en el territorio, para el beneficio social y comunitario, más no para usurpar identidades.

Muchas gracias por la paciencia que han tenido las y los presentes en escuchar mi sentir como mujer indígena orgullosa de su lengua materna.

## Comunicaciones

DE LOS DIPUTADOS CARLOS HUMBERTO CASTAÑOS VALENZUELA, HIGINIO DEL TORO PÉREZ, VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA, ANA KARINA ROJO PIMENTEL, DULCE MARÍA CORINA VILLEGAS GUARNEROS Y MANUEL DE JESÚS BALDENEBRO ARREDONDO, POR LAS CUALES SOLICITAN EL RETIRO DE INICIATIVAS

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 2 de septiembre de 2019.

**Diputado Porfirio Muñoz Ledo y Lazo de la Vega  
Presidente de la Mesa Directiva  
Presente**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones para hacer efectivo el derecho del retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XIII del artículo 10 y se adiciona un segundo pá-

rrafo al artículo 18 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, turnada para su dictamen a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con la finalidad de enriquecerla y fortalecerla con mayor información.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente  
Diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela  
(rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 2 de septiembre de 2019.

**Diputado Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Presente**

Por medio de la presente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones para hacer efectivo el derecho del retiro de la iniciativa que propone una adición en las fracciones X Bis y X Bis 1 al artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático, para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales tenga entre sus atribuciones la investigación sobre el uso de tecnologías que pueden modificar el clima, presentada el 17 de julio y turnada a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, publicada en la Gaceta Parlamentaria número 5325, martes 23 de julio de 2019 (1800).

Sin otro particular, quedo de usted, reiterándole mi respeto y consideración.

Atentamente  
Diputado Higinio del Toro Pérez (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 2 de septiembre de 2019.

**Diputado Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Honorable Cámara de Diputados**  
**LXIV Legislatura**  
**Presente**

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitarle atentamente que sea retirada la siguiente iniciativa, suscrita por una servidora:

- Que reforma el numeral 4 y deroga el 5 del artículo 3, adiciona el inciso I) del artículo 4 y reforma el inciso r), numeral 1, del artículo 25 de la Ley General de Partidos Políticos, en materia de paridad entre los géneros en la postulación de candidaturas a los cargos de elección popular de los partidos políticos, presentada en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 3 de julio de 2019, y turnada a la Comisión de Gobernación y Población.

Agradeciéndole de antemano su atención a la presente, reciba usted mis saludos más cordiales.

Atentamente  
Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica)

Palacio Legislativo, a 3 septiembre de 2019.

**Diputado Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**Cámara de Diputados**  
**Presente**

Por medio de la presente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito atentamente, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corres-

ponda, para hacer efectivo el derecho del retiro de la iniciativa que adiciona la fracción X Bis del artículo 21 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la cual propone la conformación de comités ciudadanos, publicada en la Gaceta Parlamentaria, Año XXII, número 5213-IV, del jueves 7 de febrero del 2019.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento y cordial saludo.

Atentamente  
Diputada Ana Karina Rojo Pimentel (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
4 de septiembre 2019.

**Diputado Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la LXIV Legislatura**  
**Del honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 77, párrafo segundo, del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que sea retirada mi iniciativa con proyecto de decreto que adiciona fracción XXI al artículo 13 de la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, presentada el 17 de febrero del presente y registrada en la Gaceta Parlamentaria con el número 5221-VII.

Sin más por el momento, agradezco su atención, le envió un cordial saludo y mi reconocimiento por su buena labor a cargo de la Mesa Directiva de esta Cámara.

Atentamente  
Diputada Dulce María Corina Villegas Guarneros  
(rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
4 de septiembre de 2019.

**Diputado Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Presente**

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 77, numeral, 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados; solicito a usted, de la manera más atenta, sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 91, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de un servidor.

Dicha iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria el 24 de abril de 2019, misma que fue turnada a la Comisión Deporte, para su dictamen.

Derivado de lo anterior solicito se haga del conocimiento a la Comisión de Deporte; para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo

Atentamente  
Diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo  
(rúbrica)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE EL PRIMER INFORME DE LABORES DE ESA DEPENDENCIA Y SUS HOMÓLOGAS DE RELACIONES EXTERIORES; DE LA DEFENSA NACIONAL; DE MARINA; DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; DE BIENESTAR; DE ENERGÍA; DE ECONOMÍA; DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL; DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; DE EDUCACIÓN PÚBLICA; DE SALUD; DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; DE TURISMO; DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; DE CULTURA; DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2019

**Señor Diputado Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados del**  
**Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted 500 ejemplares en versión electrónica del primer informe de labores de la Secretaría de Gobernación, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo, y 6 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a las y los diputados federales el ejemplar correspondiente del informe anual de labores de esta dependencia.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2019

**Señor Diputado Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados del**  
**Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted 500 ejemplares en versión electrónica del primer informe de labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo, y 6 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a las y los diputados federales el ejemplar correspondiente del informe anual de labores de la dependencia referida.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2019

**Señor Diputado Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados del**  
**Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted 500 ejemplares en versión electrónica del primer informe de labores de la Secretaría de la Defensa Nacional, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo, y 6 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a las y los diputados federales el ejemplar correspondiente del informe anual de labores de la dependencia referida.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2019

**Señor Diputado Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados del**  
**Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted 500 ejemplares en versión electrónica del primer informe de labores de la Secretaría de Marina, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo, y 6 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a las y los diputados federales el ejemplar correspondiente del informe anual de labores de la dependencia referida.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2019

**Señor Diputado Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados del**  
**Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted 500 ejemplares en versión electrónica del primer informe de labores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo, y 6 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a las y los diputados federales el ejemplar correspondiente del informe anual de labores de la dependencia referida.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2019

**Señor Diputado Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados del**  
**Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted 500 ejemplares en versión electrónica del primer informe de labores de la Secretaría de Bienestar, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo, y 6 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a las y los diputados federales el ejemplar correspondiente del informe anual de labores de la dependencia referida.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2019

**Señor Diputado Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados del**  
**Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted 500 ejemplares en versión electrónica del primer informe de labores de la Secretaría de Energía, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo, y 6 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a las y los diputados federales el ejemplar correspondiente del informe anual de labores de la dependencia referida.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2019

**Señor Diputado Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados del**  
**Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted 500 ejemplares en versión electrónica del primer informe de labores de la Secretaría de Economía, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo, y 6 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a las y los diputados federales el ejemplar correspondiente del informe anual de labores de la dependencia referida.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2019

**Señor Diputado Porfirio Muñoz Ledo  
Presidente de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Diputados del  
Honorable Congreso de la Unión  
Presente**

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted 500 ejemplares en versión electrónica del primer informe de labores de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo, y 6 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a las y los diputados federales el ejemplar correspondiente del informe anual de labores de la dependencia referida.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2019

**Señor Diputado Porfirio Muñoz Ledo  
Presidente de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Diputados del  
Honorable Congreso de la Unión  
Presente**

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted 500 ejemplares en versión electrónica del primer informe de labores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo, y 6 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a las y los diputados federales el ejemplar correspondiente del informe anual de labores de la dependencia referida.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2019

**Señor Diputado Porfirio Muñoz Ledo  
Presidente de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Diputados del  
Honorable Congreso de la Unión  
Presente**

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted 500 ejemplares en versión electrónica del primer informe de labores de la Secretaría de Educación Pública, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo, y 6 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a las y los diputados federales el ejemplar correspondiente del informe anual de labores de la dependencia referida.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2019

**Señor Diputado Porfirio Muñoz Ledo  
Presidente de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Diputados del  
Honorable Congreso de la Unión  
Presente**

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted 500 ejemplares en versión electrónica del primer informe de labores de la Secretaría de Salud, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo, y 6 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a las y los diputados federales el ejemplar correspondiente del informe anual de labores de la dependencia referida.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2019

**Señor Diputado Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados del**  
**Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted 500 ejemplares en versión electrónica del primer informe de labores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo, y 6 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a las y los diputados federales el ejemplar correspondiente del informe anual de labores de la dependencia referida.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2019

**Señor Diputado Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados del**  
**Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted 500 ejemplares en versión electrónica del primer informe de labores de la Secretaría de Turismo, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo, y 6 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a las y los diputados federales el ejemplar correspondiente del informe anual de labores de la dependencia referida.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2019

**Señor Diputado Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados del**  
**Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted 500 ejemplares en versión electrónica del primer informe de labores de la Secretaría de la Función Pública, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo, y 6 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a las y los diputados federales el ejemplar correspondiente del informe anual de labores de la dependencia referida.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2019

**Señor Diputado Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados del**  
**Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted 500 ejemplares en versión electrónica del primer informe de labores de la Secretaría de Cultura, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo, y 6 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a las y los diputados federales el ejemplar correspondiente del informe anual de labores de la dependencia referida.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2019

**Señor Diputado Porfirio Muñoz Ledo  
Presidente de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Diputados del  
Honorable Congreso de la Unión  
Presente**

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted 500 ejemplares en versión electrónica del primer informe de labores de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo, y 6 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a las y los diputados federales el ejemplar correspondiente del informe anual de labores de la dependencia referida.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2019

**Señor Diputado Porfirio Muñoz Ledo  
Presidente de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Diputados del  
Honorable Congreso de la Unión  
Presente**

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “Los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En tal sentido, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano envía por mi conducto 500 tarjetas, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo, y 6 adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara, en las que invita a quien desee consultar el primer informe de labores de esa dependencia a visitar la dirección electrónica [www.gob.mx/sedatu/documentos/primer-informe-de-Labores](http://www.gob.mx/sedatu/documentos/primer-informe-de-Labores).

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a las y los diputados federales la tarjeta correspondiente de la Dependencia referida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)  
Titular de la Unidad

DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, RELATIVO A LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LOS MIGRANTES QUE TRANSITEN POR TERRITORIO NACIONAL

Ciudad de México, a 20 de agosto de 2019.

**Diputado Marco Antonio Adame Castillo**  
**Vicepresidente de la Cámara de Diputados**  
**Del Congreso de la Unión**  
**Presente**

Por instrucciones de la licenciada Esthela Damián Peralta, directora general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, me dirijo a usted en relación con su oficio número DGPL 64-II-1-0475, por el que se hace del conocimiento un punto de acuerdo aprobado en los siguientes términos:

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta a la Fiscalía General de la República a dar a conocer a la sociedad las acciones realizadas sobre las diversas denuncias de que se tiene conocimiento respecto a la desaparición de más de 120 migrantes hondureños y salvadoreños, entre los que se encuentran niños y adolescentes.

**Segundo.** La Cámara de Diputados solicita al Instituto Nacional de Migración que dé a conocer a la sociedad el número de migrantes deportados y repatriados, así como que lleve a cabo un censo sobre el número de personas que han entrado en el país en el marco de las caravanas provenientes de Honduras y El Salvador.

**Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta al Instituto Nacional de Migración a reforzar el debido cumplimiento del protocolo de actuación para asegurar el respeto de los principios y la protección de los derechos de niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios.

**Cuarto.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a buscar apoyo internacional en el marco de la Declaración de Nueva York, a fin de hacer frente a la contingencia de las caravanas que transitan en el país provenientes de Honduras y El Salvador.

**Quinto.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Gobernación a salvaguardar por la Policía Federal la integridad de las personas en las zonas fronterizas, las aduanas, las garitas, los centros de supervisión y control migratorio, las carreteras federales, las vías férreas y los medios de transporte que operen en las vías generales de comunicación, a fin de garantizar la integridad física de los migrantes.

**Sexto.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Gobernación a formular y ejecutar en el ámbito de sus competencias acciones de coordinación entre la federación, los estados y los municipios que permitan garantizar la integridad física de las personas y la preservación de los bienes de los migrantes, así como atender el auxilio de estos niveles de gobierno para la protección de la seguridad pública de la sociedad.

**Séptimo.** La Cámara de Diputados exhorta al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México a implantar en el ámbito de sus competencias acciones que permitan brindar una atención adecuada a los niños y los adolescentes, en especial por lo que hace a la asistencia social y al otorgamiento de estancia.

**Octavo.** La Cámara de Diputados exhortada a la Secretaría de Salud y a las Secretarías de Salud estatales a llevar a cabo acciones de vigilancia epidemiológica sanitaria, atención médica y psicológica de los migrantes que están transitando por el territorio nacional (sic).

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, a través de la Dirección Ejecutiva de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de este organismo, se rige en su actuación conforme a lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, velando por el interés superior de la niñez, procurando no separarlos de sus padres, a menos de que sean objeto de maltrato o descuido, o los padres vivan separados y deba adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del menor o los menores, proporcionando protección especial a los niños

privados de su medio familiar, ubicándolos en un establecimiento apropiado.

De igual forma, en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México se prevé en el artículo 28 que el DIF-Ciudad de México, a través de la Procuraduría de Protección, deberá otorgar las medidas especiales para la protección de los derechos de los niños y los adolescentes que hayan sido separados de su familia de origen por resolución judicial.

En tal contexto, y a fin de garantizar y restituir los derechos de niños y de adolescentes en desamparo que habitan o transitan en la Ciudad de México, se actúa conforme lo dispone la Ley de Cuidados Alternativos para Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Federal, estableciendo acciones encaminadas a su atención, incluyendo las relacionadas con la asistencia social y el otorgamiento de estancia.

Cabe destacar que en los Lineamientos del Modelo de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Desamparo o Riesgo y de su Seguimiento Social, se señala expresamente en el capítulo XIV el esquema de atención que la Procuraduría de Protección debe implantar tratándose de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, en tanto se resuelve su situación migratoria, con un plan personalizado de intervención integral en las esferas social, psicológica y jurídica, que permita la inmediata restitución de derechos.

Derivado de lo anterior, las acciones y medidas de protección por implantar para la protección y restitución de sus derechos serán

- Ingreso en un centro de asistencia social con los que se tiene convenio de acuerdo con su perfil, donde se le brindará acogimiento residencial temporal.
- Entrevista con personal de trabajo social y de psicología para diseñar de inmediato su plan individual de intervención, y estar en posibilidad de realizar las acciones necesarias a fin de conocer su estado de salud y, en su caso, referirlo para su atención médica a la institución del sector salud público correspondiente.
- Apoyo psicológico en coordinación con el personal del centro de asistencia social; y, en su caso, co-

nocer sus redes familiares para una posible reintegración.

Finalmente, es importante mencionar que el respeto irrestricto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que habitan o transitan por la Ciudad de México es prioritario para el DIF local, por lo que se dará continuidad a todas y cada una de las acciones encaminadas a su protección en el marco de su derecho a la igualdad y no discriminación. Además, se trabaja de manera conjunta y coordinada a fin de generar mecanismos para la atención integral de este grupo vulnerable.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para mandarle un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Francisco Antonio Santamaría Damián (rúbrica)  
Director Ejecutivo y Normativo

DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TLAXCALA, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA GARANTIZAR QUE NO SE VULNEREN EN EL SISTEMA PENITENCIARIO MEXICANO LOS DERECHOS HUMANOS DE MIGRANTES

Tlaxcala de Xicohtécatl, a 26 de julio de 2019.

**Diputado Marco Antonio Adame Castillo  
Presente**

En atención de la tarjeta informativa con número de folio 008957,<sup>1</sup> a través de la cual remite el oficio con número de referencia DGPL 64-11-5-536,<sup>2</sup> de fecha 14 de febrero de 2019, deducido del expediente número 582, mediante el cual informa que, en sesión celebrada en esa fecha, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó el acuerdo que a continuación se transcribe:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a las autoridades penitenciarias de las entidades federativas y federales, así como de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y considerando siempre la protección de datos personales, proporcionen el estado del proceso penal que guardan las personas centroamericanas privadas de la libertad en centros penitenciarios, así como datos de identificación que permitan realizar un censo.<sup>3</sup>

Por ello, tomando en consideración que la seguridad pública comprende la prevención de delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, en los términos de la ley, y siendo que una de las facultades con que cuenta la Secretaría de Seguridad Ciudadana, que represento, para coordinar la organización de la prevención y reinserción social, administrar los centros de ejecución de medidas para adolescentes, ejecutando las normas privativas y restrictivas de la libertad de quienes hayan sido sentenciados según dispongan los jueces de ejecución, así como los beneficios que le otorga la autoridad judicial y ejecutar las órdenes de traslado, medidas cautelares y otras que le ordenen las autoridades judiciales competentes, de conformidad con la normativa aplicable.<sup>4</sup>

Con fecha 26 de febrero del año en curso se turnó al licenciado Jesús Herrera Moreno, director de Prevención y Reinserción Social de la entonces Comisión Estatal de Seguridad hoy Secretaría de Seguridad Ciudadana, la tarjeta con número de folio 000673,<sup>5</sup> para que en el ejercicio de sus atribuciones informara si dentro de los centros penitenciarios del estado se encontraba recluida alguna persona de origen centroamericano.

Derivado de lo anterior, con fecha 4 de marzo de la presente anualidad, a través del oficio número DPRS/DJ/ 0477/ 03/ 2019,<sup>6</sup> el licenciado Jesús Herrera Moreno, director de Prevención y Reinserción Social de esta secretaria, informo que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en los archivos documentales y magnéticos que obran en los centros de reinserción social, se cuenta únicamente con una persona privada de la libertad de origen centroamericano, específicamente de nacionalidad guatemalteca, cuyo estado procesal que guarda la causa penal es la siguiente:

CAUSA PENAL: 251/2002	DELITO: Homicidio Calificado, en agravio de Hilder Alonso Dorantes Rivás
FUERO: Común	JUZGADO: Juez Primero de los Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras
SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA: Absolutoria	FECHA DE SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA: 13 de febrero del 2006
TRIBUNAL DE APELACIÓN: Sala Penal H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala	TOCA PENAL: 376/2006
FECHA DE RESOLUCIÓN: 22 de junio del 2006	PENA DE PRISIÓN: 23 años, 8 meses de prisión
AMPARO DIRECTO: ***	CONCEDE: ***
SENTENCIA DEFINITIVA: ***	NIEGA: ***
MITAD DE LA PENA: 11 años y 5 meses	A PARTIR: 16 de septiembre de 2008, toda vez que con fecha 15 de septiembre de 2008 el Juzgado Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras ordena su libertad al haber purgado la pena dentro del proceso 251/2002 por el delito de robo calificado.
	TIEMPO TOTAL DE INTERNAMIENTO: 16 años, 3 meses y 14 días.
	TIEMPO DE INTERNAMIENTO POR LO QUE HACE A LA PRESENTE CAUSA PENAL: 10 años, 5 meses y 13 días.
	FECHA DE PROBABLE COMPURGAMIENTO: 01 de octubre de 2027
	PROCESOS PENDIENTES O ANTECEDENTES: si

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72, párrafo séptimo, y 78, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y 2, párrafo segundo, de la Ley de Seguridad del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**Notas**

1 Tarjeta Informativa con número de folio 008957, de fecha 29 de febrero de 2019, recibida en la Oficialía de Partes de la entonces Comisión Estatal de Seguridad, hoy Secretaría de Seguridad Ciudadana, a las 14:40 horas del 26 de febrero de 2019.

2 Oficio con número de referencia DGPL 64-II-5-536, signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente.

3 Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob y los gobiernos estatales a garantizar que no se vulneren los derechos humanos de migrantes en el sistema penitenciario mexicano.

**4 Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios**

**Artículo 17. ...**

**Fracción XX.** ... Coordinar la organización de la prevención y reinserción social, administrar los centros de ejecución de medidas para adolescentes, ejecutando las normas privativas y restrictivas de la libertad de quienes hayan sido sentenciados según dispongan los jueces de ejecución, así como los beneficios que le otorga la autoridad judicial y ejecutar las órdenes de traslado, medidas cautelares y otras que le ordenen las autoridades judiciales competentes, de conformidad con en la normatividad aplicable...

**Fracción XXI.** ... Ejecutar las penas y medidas judiciales decre-

tadas por las autoridades jurisdiccionales federales y estatales por conducto del director de Prevención y Reinserción Social...

5 Tarjeta informativa con número de folio 000673, oficio 008957, de fecha 26 de febrero de 2019, signada por la licenciada Fabiola del Roció Pinzón Porras, secretaria particular del comisionado.

6 Oficio con número de referencia DPRS/ DJ/ 0477/ 03/ 2019, recibido en la Oficialía de Partes de la entonces Comisión Estatal de Seguridad hoy Secretaría de Seguridad Ciudadana, a las 8:40 horas del 6 de marzo de 2019.

Atentamente

Maestro Eduardo Valiente Hernández (rúbrica)  
Secretario de Seguridad Ciudadana

DEL SISTEMA DIF DE SONORA, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA GARANTIZAR EL ACCESO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL ENTORNO FÍSICO Y EL EQUIPAMIENTO URBANO

Hermsillo, Sonora, a 13 de agosto de 2019.

**Diputado Marco Antonio Adame Castillo**  
**Vicepresidente de la Mesa Directiva**  
**LXIV Legislatura del Congreso de la Unión**  
**Presente**

En respuesta a su atento oficio número **DGPL 64-44-7-446** dirigido a la licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, gobernadora del estado de Sonora, mediante el cual informa que en sesión celebrada el pasado 14 de febrero de 2019, en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión se aprobó el siguiente acuerdo: **Único**. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las entidades federativas y municipios del país a integrar en sus planes de desarrollo estatales y municipales, así como sus presupuestos para el ejercicio 2019, las acciones y obras para asegurar el acceso de las personas con discapacidad al entorno físico y el equipamiento urbano, así como las instalaciones abiertas al público o de uso público.

Por lo anterior informo a usted que para el ejercicio 2019, se tiene aprobado a través del Ramo 23 un presupuesto por la cantidad de **8 803,740.75 (son: ocho millones ochocientos tres mil setecientos cuarenta pesos 75/100 m.n.)**. Con el cual se van adquirir seis (6) camionetas tipo van adaptadas y un vehículo adaptado tipo sedán; para personas con discapacidad de los municipios de: Arizpe, Cumpas, Fronteras, Sahuaripa, Santa Ana, Ures y Yecora, del estado Sonora.

Sin otro particular, sirva la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestra Karina Teresita Zárate Félix (rúbrica)  
Directora General del Sistema DIF Sonora

#### Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura

##### Junta de Coordinación Política

**Diputados:** Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tona-tiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

##### Mesa Directiva

**Diputados:** Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritz Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lizeth Sánchez García, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Lyndiana Elizabeth Burgarín Cortés, PVEM; Lilia Villafuerte Zavala, SP.

##### Secretaría General

##### Secretaría de Servicios Parlamentarios

##### Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>